



ACTA-BORRADOR Nº 18/2014
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

1. D^a. Teresa López Martín.
2. D. Jesús María Hernando Cáceres.
3. D. Germán Sáez Crespo.
4. D^a. Raquel Alonso Arévalo
5. D. Jesús Ramón Rodríguez Galván.
6. D^a. Teresa Rebollo García.
7. D. Julián Rodríguez Santiago.
8. D. José María Magro Gutiérrez.

AUSENTES:

Ninguno.

SECRETARIO GENERAL:

D. Miguel Ángel Malagón Santamarta.

Siendo las trece y veinte minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la Villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión **ordinaria** para la que habían sido previamente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa **D^a. Teresa López Martín.**

ACUERDOS:

1. Aprobación, si procede, del acta-borrador 17/2014 de 09 de septiembre de 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 09/09/2014 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 17/2014).

2. Comunicaciones.

No hubo.

3. Aprobación, si procede, devolución de fianzas.

3.1 Devolución de garantía definitiva por el contrato de 'Limpieza de dependencias y grupos escolares de Medina del Campo: lote 2. Dependencias'.

Vista de la solicitud efectuada por UTE Limpiezas dependencias y grupos escolares Medina del Campo con CIF: U42203901, mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2014 y que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número de registro 2014002880, en el que se



solicita devolución de la fianza depositada para responder de las obligaciones derivadas del contrato de **'Limpieza de dependencias y grupos escolares de Medina del Campo: lote 2. Dependencias por importe de 2.725,60 €**, así como el informe emitido por la Coordinadora de Servicios del Ayuntamiento,

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son todos los que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Autorizar la devolución de garantía definitiva del contrato de **'Limpieza de dependencias y grupos escolares de Medina del Campo: lote 2. Dependencias'**, constituida para garantizar la ejecución del contrato que se indica y por consiguiente, autorizar la cancelación del documento que la sustenta:

CONTRATO GARANTIZADO: Limpiezas dependencias municipales.

ADJUDICATARIO: UTE Limpieza de dependencias y grupos escolares de Medina del Campo.

FECHA: 13 de agosto de dos mil doce.

IMPORTE DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA: 2.725,60 €

FORMA: Aval de Iberaval Soria.

Segundo.- Notificar al interesado, así como a Tesorería.

3.2 Devolución de garantía definitiva del contrato de 'Limpieza de dependencias y grupos escolares de Medina del Campo: lote 1, Centros Escolares.

Vista de la solicitud efectuada por UTE Limpiezas dependencias y grupos escolares Medina del Campo con CIF: U42203901, mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2014 y que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número de registro 2014002880, en el que se solicita devolución de la fianza depositada para responder de las obligaciones derivadas del contrato de de 'Limpieza de dependencias y grupos escolares de Medina del Campo: lote 1. Centros Escolares por importe de 4.218,66 €, así como el informe emitido por la Coordinadora de Servicios del Ayuntamiento,

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son todos los que legalmente la componen, **Acuerda:**

Primero.- Autorizar la devolución de garantía definitiva del contrato de 'Limpieza de dependencias y grupos escolares de Medina del Campo: lote 1. Centros Escolares, constituida para garantizar la ejecución del contrato que se indica y por consiguiente, autorizar la cancelación del documento que la sustenta:

CONTRATO GARANTIZADO: Limpiezas dependencias municipales.

ADJUDICATARIO: UTE Limpieza de dependencias y grupos escolares de Medina del Campo.

FECHA: 13 de agosto de dos mil doce.

IMPORTE DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA: 4.218,66 €

FORMA: Aval de Iberaval Soria.

Segundo.- Notificar al interesado, así como a Tesorería.

3.3 Devolución de garantía definitiva de la Concesión del uso privativo del quiosco núm. 2 de la Plaza Mayor.

Visto el expediente y la solicitud de devolución de la fianza depositada para responder de las obligaciones derivadas la concesión del kiosco núm. 2, de la Plaza Mayor por importe de 360,00 €, así como el informe emitido por la Coordinadora de Servicios del Ayuntamiento,



La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son todos los que legalmente la componen, **Acuerda:**

Primero.- Autorizar la devolución de garantía definitiva de la concesión del uso privativo del quiosco núm. 2 de la Plaza Mayor, constituida para garantizar la ejecución del contrato que se indica y por consiguiente, autorizar la cancelación del documento que la sustenta:

CONTRATO GARANTIZADO: Concesión del uso privativo del quiosco núm. 2 de la Plaza Mayor.

ADJUDICATARIO: Estaban Botrán Arias.

FECHA: 12 de mayo de dos mil cinco.

IMPORTE DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA: 360,00 €

IMPORTE A DEVOLVER: **178,50 €**

MOTIVO DEL DESCUENTO: Sustitución del vidrio de la parte lateral izquierda del quiosco, con un coste de 181,50 €

Segundo.- Notificar al interesado, así como a Tesorería.

3.4 Devolución de garantía definitiva del contrato de 'Obras mejora colectores saneamiento infantes de Aragón, Ctra. Pozaldez y Calle Adajuela de Medina del Campo'.

Vista de la solicitud efectuada por la mercantil Enricar s.l. con CIF: B47483680, mediante escrito de fecha 30 de agosto de 2014 y que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número de registro 2014008965, en el que se solicita devolución de la fianza depositada para responder de las obligaciones derivadas del contrato de de 'Obras mejora colectores saneamiento infantes de Aragón, Ctra. Pozaldez y Calle Adajuela de Medina del Campo' por importe de 22.488,19 €, así como el informe emitido por el arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento,

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son todos los que legalmente la componen, **Acuerda:**

Primero.- Autorizar la devolución de garantía definitiva del contrato de 'Obras mejora colectores saneamiento infantes de Aragón, Ctra. Pozaldez y Calle Adajuela de Medina del Campo', constituida para garantizar la ejecución del contrato que se indica y por consiguiente, autorizar la cancelación del documento que la sustenta:

CONTRATO GARANTIZADO: 'Obras mejora colectores saneamiento infantes de Aragón, Ctra. Pozaldez y Calle Adajuela de Medina del Campo'.

ADJUDICATARIO: Enricar s.l.

FECHA: 02 de diciembre de dos mil diez.

IMPORTE DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA: **22.488,19 €**

FORMA: Aval de Caja España núm. cta: 20960131803110871124.

Segundo.- Notificar al interesado, así como a Tesorería.

4. Aprobación, si procede, renovación de autorización municipal para ejercer la actividad de venta en el mercadillo semanal.

Vista la documentación presentada dentro del el expediente tramitado a propuesta de los interesados a los que se hace mención en la parte resolutive.

Habiendo quedado acreditado que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos.



La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son todos los que legalmente la componen, **Acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de autorizaciones demaniales que consisten en el uso común especial normal de las superficies del dominio público que se indican para la instalación dentro de las mismas de un puesto de venta en el Mercadillo Semanal de Medina del Campo que se celebra en el espacio publico reservado con esa finalidad todos los domingos del año entre las 8,00 y las 14,20.

Todos los beneficiarios de las autorizaciones quedan obligados a cumplir las prescripciones de la Ordenanza citada, las restantes que contenga la normativa que sea aplicable (tanto estatal como autonómica) y las posibles instrucciones escritas o verbales que procedan del personal municipal que participe en las actividades de organización del mercadillo o de los miembros de la Policía Local.

RELACIÓN DE VENDEDORES A LOS QUE SE LES CONCEDE AUTORIZACIÓN				
TITULAR/ SUPLENTE Y D.N.I	Nº PUESTO	M ²	ACTIVIDAD	Semestral / Anual
EFRAIN DUAL ESCUDERO (71.155.865 Y)TERESA ESCUDERO GABARRI (9.323.687 Q)	53	6	TEXTIL	SEMESTRAL
JUAN CARLOS GARCIA FERRERUELA (12.337.949 J)MOHAMED EL KHAZAOUI (Y402120 P)	1	10	TEXTIL	ANUAL
DOLORES MILAGROS RAMIREZ CERREDUELA (9.255.154 T)JESUS RAMIREZ JIMÉNEZ (09.348.007 W)	ANTIGUO 87 NUEVO 85	6	TEXTIL	ANUAL
ALBERTO MERINO PRIETO (12.389.355 Z)	ANTIGUO 102 NUEVO 104	6	TEXTIL	ANUAL
ARMANDO FERRERUELA MENDOZA (44.912.380 G)MARIO FERRERUELA MENDOZA (9.333.334 A)	ANTIGUO 128 NUEVO 118	6	TEXTIL	SEMESTRAL
M ^a PILAR RAMIREZ HERNANDEZ (09.289.744 K)SAMUEL ESCUDERO RAMIREZ (71.137.525 C)	57	6	TEXTIL	SEMESTRAL
SOLEDAD JIMÉNEZ JIMÉNEZ (12.391.018 K)IGNACIO JIMÉNEZ BORJA (12.386.464 K)	52	8	TEXTIL	SEMESTRAL
JOSE LOZANO DE LA HERA (12.404.584 V)JOSE LOZANO LOZANO (12.236.032 D)	71	8	TEXTIL	ANUAL
LEONOR JIMÉNEZ CERREDUELA (09.284.299 G)ANTONIO JIMÉNEZ CERREDUELA (09.317.196 B)	ANTIGUO 40 NUEVO 42	6	CALZADO	ANUAL
MANUEL SALAZAR BERMEDEZ (71.033.249 A)	26	6	TEXTIL	ANUAL
ROSARIO FERNÁNDEZ GABARRE (09.279.104 F)	35	10	TEXTIL	SEMESTRAL
ENRIQUE GERARDO HERNÁNDEZ GABARRI (12.772.183 F)YOLANDA LOZANO HERNÁNDEZ (71.934.150 V)	ANTIGUO 89 NUEVO 87	6	TEXTIL	ANUAL
EZEQUIEL DUAL JIMÉNEZ (71.104.786 X)LUCIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ (12.339.519 L)	ANTIGUO 123 NUEVO 117	8	TEXTIL/CALZADO	ANUAL
RAMON FERNANDEZ JIMÉNEZ (45.685.053 S)RUTH FERNANDEZ JIMÉNEZ (71.026.973 Y)	31	6	TEXTIL	SEMESTRAL
LUIS MIGUEL JIMÉNEZ BORJA (11.945.748 P)MARIA SORAYA JIMÉNEZ JIMÉNEZ (35.569.138 Y)	ANTIGUO 107 NUEVO 101	6	CALZADO	ANUAL
JOSE SALAZAR SALAZAR (11.950.793 Q)	88	8	TEXTIL	SEMESTRAL
MARIA DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ (09.276.746 H)JESUS JIMÉNEZ JIMÉNEZ (71.146.519 K)	ANTIGUO 132 NUEVO 124	6	DROGUERIA	SEMESTRAL



RELACIÓN DE VENDEDORES A LOS QUE SE LES CONCEDE AUTORIZACIÓN				
TITULAR/ SUPLENTE Y D.N.I	Nº PUESTO	M ²	ACTIVIDAD	Semestral / Anual
ANGEL FERRERUELA SALAZAR (71.172.258 T) RUBEN FERRERUELA SALAZAR (71.186.278 J)	72	10	TEXTIL	SEMESTRAL
ANTONIO GONZALEZ PISADOR (12.336.752 N)	ANTIGUO 209 NUEVO 141	6	CALZADO- MENAJE- TEXTIL	SEMESTRAL
FRANCISCO FERNÁNDEZ IGLESIAS (12.779.178 X) SIDRO FERNÁNDEZ IGLESIAS (71.949.231 X)	ANTIGUO 171 NUEVO 125	6	TEXTIL	ANUAL
MÓNICA BORJAS BORJAS (12.390.569 D) HERMINIO ESCUDERO ESCUDERO (09.300.294 Z)	20	6	TEXTIL	ANUAL
CRISTINA CASTRO DE PABLOS (9.309.699 N) TANIA GARCÍA CASTRO (12.413.439 V)	999918 EXT.	9	CARAMELO S, FRUTOS SECOS, ENCURTIDO S	SEMESTRAL
ROCÍO MARTÍNEZ GABARRE (71.138.599 J)	ANTIGUO 161 NUEVO 129	6	TEXTIL	ANUAL
ANTONIO SALAZAR FERNÁNDEZ (71.029.261 V)	ANTIGUO 75 NUEVO 73	6	TEXTIL	SEMESTRAL
FRANCISCO SALAZAR BERMÚDEZ (11.717.653 G)	ANTIGUO 77 NUEVO 75	6	TEXTIL	SEMESTRAL
OSCAR MOTOS LÓPEZ (12.401.523 S)	ANTIGUO 173 NUEVO 135	6	TEXTIL	SEMESTRAL
ARACELI ESCUDERO GABARRI (71.145.706 J)	ANTIGUO 69 NUEVO 67	6	TEXTIL	SEMESTRAL
SALVADOR DUAL BORJA (12.243.867 R) MARÍA DE LOS REMEDIOS HERNÁNDEZ BORJA (09.296.633 X)	25	6	TEXTIL	SEMESTRAL
HERMINIO ESCUDERO BORJAS (09.303.110 R) SORAYA JIMÉNEZ BORJAS (09.328.498 C)	ANTIGUO 38 NUEVO 40	6	TEXTIL/BOL SO	ANUAL
JOSÉ MARÍA LOZANO HERNÁNDEZ (44.905.612 K) ANTONIO ESCUDERO LOBATO (06.553.969 G)	ANTIGUO 67 NUEVO 65	6	TEXTIL	SEMESTRAL

Segundo. - Notificar de forma individualizada a los vendedores autorizados, así como, a la Policía Local.

5. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de productividades al personal que se indica: mes de septiembre 2014.

Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 61ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2013, así como el Informe de Intervención nº 155/2014, de 17 de septiembre. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son todos los que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Asignar al personal que después se dirá un complemento de productividad correspondiente al mes de agosto de 2014 (nómina de septiembre de 2014), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:



Código	Empleado	1.	2.	
25	Alamo Benito, Gustavo		59,76	59,76
102	Antonio Castello, Ramiro		119,52	119,52
33	Bartolome Hidalgo, Carlos		119,52	119,52
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel		45,90	45,90
1853	Bermejo Vidal, Ivan		59,76	59,76
172	Corral Rodriguez, Juan		82,17	82,17
103	Diez Duque, Carlos		112,05	112,05
34	Estevez Alonso, Pedro A.		136,95	136,95
183	Fernandez Fidalgo, Ana		112,05	112,05
35	Garcia Galindo, Daniel		99,60	99,60
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	56,75	159,36	216,11
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.		39,84	39,84
1929	Leal Del Buey, Enrique		99,60	99,60
2129	Perez Perez, Fernando		99,60	99,60
1852	Pisador Cesteros, Roberto		119,52	119,52
37	Pollo Gutierrez, Balbino		179,28	179,28
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel		79,68	79,68
106	Sanz Zapatero, Manuel		159,36	159,36
19	Sobрино Garrido, Rafael		79,68	79,68
105	Sobрино Mata, Eduardo		102,09	102,09
182	Suidan Bardon, Patricia		59,76	59,76
173	Uribe Tuya, Roberto De		191,73	191,73
29	Viña Hernandez, Eladio		92,13	92,13
	Seguridad 13200	56,75	2.408,91	2.465,66
40	Rebollo Duque, Begoña		161,35	161,35
	Tráfico 13300	0,00	161,35	161,35
42	Gomez Sanchez, Victor	150,00		150,00
1412	Hernandez Hernaiz, Belen	492,19		492,19
	Urbanismo 15100	642,19	0,00	642,19
61	Balsa Gonzalez, Victor	380,00	7,96	387,96
126	Calderon Cadenato, Jose Simon		30,37	30,37
652	Fernandez Carton, Miguel		7,96	7,96
82	Garcia Lopez, Javier		128,86	128,86
9167	Garcia Martinez, Jose Luis	140,00	12,94	152,94
133	Garcia Vilorio, Jose Maria		73,95	73,95
120	Gonzalez Sahornil, Julio		61,50	61,50
52	Hurtado Carpizo, Jose Maria		3,98	3,98
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	140,00	14,94	154,94
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	140,00	7,96	147,96
1698	Martin Saez, Jaime	380,00	25,39	405,39
96	Moreno Bizarro, Francisco		15,93	15,93
1516	Perez Guerras, Ricardo		22,90	22,90
119	Rodriguez Marcos, Jesus	380,00	7,96	387,96
57	Velasco Prieto, Jose Luis		24,15	24,15
	Obras 45000	1.560,00	446,75	2.006,75
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon		136,03	136,03
124	Sanchez Perez, Jesus		142,68	142,68
	Cementerios 16400	0,00	278,71	278,71
980	Sanchez Perez, Juan Francisco		88,89	88,89
62	Fernandez Marchena, Angel J.		80,93	80,93
	Mercados 43100	0,00	169,82	169,82
70	Bruña Curiel, Santiago	140,00	18,19	158,19



Código	Empleado	1.	2.	
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio		53,54	53,54
98	Lozano Jimenez, Mariano	140,00	2,49	142,49
	Jardines 17000	280,00	74,22	354,22
2197	San Jose Casero, Samuel	455,20		455,20
	Subvencion Excyl 45055	455,20	0,00	455,20
9108	Gomez Fraile, Miguel		12,04	12,04
	Subvencion Excyl 2 45056	0,00	12,04	12,04
1937	Izaga Alonso, Aitziber		395,57	395,57
90	Vegas Herrarte, Mª Rosa	115,28		115,28
	Ceas 23000	115,28	395,57	510,85
1504	Muriel Alonso, David	600,00		600,00
	Desarrollo Local 24100	600,00	0,00	600,00
2211	Criado Garcia, Mª Eugenia		36,12	36,12
	Programa Dual Turismo 24107	0,00	36,12	36,12
2220	Sanz Pilar, Neila	92,78		92,78
	Biblioteca Temp. 33202	92,78	0,00	92,78
73	Balsa Pizarro, Mariano		194,40	194,40
152	Garcia Rodriguez, Luis Miguel		52,29	52,29
9147	Hernandez Hernandez, Teresa		139,44	139,44
825	Lopez Lorenzo, Antonio		104,58	104,58
315	Lopez Marcos, Arturo		155,41	155,41
1511	Lorenzo Segovia, Fernando		87,15	87,15
99	Lozano Ulloa, Fco. Javier	26,27	174,85	201,12
828	Quinto Martin, Angel Domingo		67,66	67,66
	Deportes 34000	26,27	975,78	1.002,05
2091	Alonso Lopez, Clara		25,58	25,58
2216	Barba Rodriguez, Mª Del Mar		165,55	165,55
1233	Botran Martin, Enrique		147,46	147,46
1782	Calvo Martin, Angel		42,14	42,14
2218	Camaño Manrique, Rosa Mª		150,50	150,50
2173	Cañas Garrido, Sara		42,14	42,14
2092	Fuente Estevez, Mª Jesus De La		25,58	25,58
2165	Fuertes Estébanez, Jose Luis		176,29	176,29
2215	Lopez Morchón, Belen		165,55	165,55
2137	Montero Jimenez, Jose Antonio		248,32	248,32
1883	Morenas Martin, Danae		231,03	231,03
2166	Mota Fuertes, Mª Cristina De La		25,58	25,58
1350	Perez Amigo, Oscar		210,70	210,70
1496	Santos Bueno, Maria		229,23	229,23
1926	Sanz Martinez, Juan Pablo		135,95	135,95
1881	Valles Asensio, David		21,07	21,07
2217	Vargas Carracedo, Cristina		267,89	267,89
2219	Velasco Alonso, Mª Eufemia		144,48	144,48
	Deportes Temporales 34001	0,00	2.455,04	2.455,04
1598	Asenjo Rodriguez, Marta		84,28	84,28
1426	Casasola Perez, Maria Luisa		147,49	147,49
1226	Lopez Martin, M. Teresa		25,58	25,58
1425	Lorenzo Martin, Marta		105,35	105,35
1659	Navas Diez, Oscar		30,07	30,07
1428	Rodriguez Jimenez, Elena		39,13	39,13
1427	San Jose Revuelta, Margarita		48,91	48,91
1615	Sanz Santos, Juan Bautista	43,48	25,58	69,06



Código	Empleado	1.	2.	
	Deportes F.D. 34002	43,48	506,39	549,87
134	Jimenez Olmos, Carmen M ^a		9,96	9,96
136	Ortega Alonso, Henar		3,98	3,98
135	Duque Lorenzo, Manuela M ^a		3,98	3,98
	Turismo 43200	0,00	17,92	17,92
1556	Galicia Garrido, M ^a Adoracion		211,20	211,20
	Turismo Temp. 43203	0,00	211,20	211,20
141	Boto Martin, Maria Mercedes	142,50		142,50
55	Coca Del Pozo, Manuel	228,38		228,38
164	Villa Diez, Pablo		1.641,45	1.641,45
	Admón. Gral. 92000	370,88	1.641,45	2.012,33
18	Hurtado Martin, Eva M ^a		328,68	328,68
	Omic 49300	0,00	328,68	328,68
139	Delgado Zurdo, Marina		188,86	188,86
91	Diez Gonzalez, Ignacio		420,70	420,70
12	Fernandez Serrano, Monica	481,22	621,84	1.103,06
	Admón. Financ. Trib. 93100	481,22	1.231,40	1.712,62
	Total:	4.724,05	11.351,35	16.075,40

1. *Cantidades correspondientes a trabajos especiales que se llevan a cabo durante la jornada ordinaria de trabajo, especial disponibilidad para aquellos puestos en los que no aparece valorado este concepto, conocimientos especiales y/o especial dedicación y productividad.

2. **Cantidades correspondientes a: sustituciones de puestos de trabajo, nocturnidad, festividad y penosidad.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

6. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de gratificaciones al personal que se indica: mes de septiembre 2014.

Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63^a del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2013, así como el Informe de Intervención n^o 155/2014, de 17 de septiembre. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son todos los que legalmente la componen, **Acuerda:**

Primero.- Asignar al personal que después se dirá las gratificaciones que se detallan correspondientes al mes de agosto de 2014 (nómina de septiembre de 2014), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Nombre Empleado	GRATIFICAC
25	Alamo Benito, Gustavo	114,99
33	Bartolome Hidalgo, Carlos	479,05
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel	506,89
1853	Bermejo Vidal, Ivan	216,01
172	Corral Rodriguez, Juan	473,16
103	Diez Duque, Carlos	146,83
2130	ESCUADERO De BENITO, OSCAR	355,39
34	Estevez Alonso, Pedro Andres	733,40



Código	Nombre Empleado	GRATIFICAC
35	García Galindo, Daniel	289,05
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	479,05
1929	Leal Del Buey, Enrique	429,22
2129	Perez Perez, Fernando	422,50
1852	Pisador Cesteros, Roberto	466,74
37	Pollo Gutierrez, Balbino	482,98
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	488,01
106	Sanz Zapatero, Manuel	576,27
105	Sobrino Mata, Eduardo	268,77
182	Suidan Bardón, Patricia	205,93
173	Uribe Tuya, Roberto De	439,86
29	Viña Hernandez, Eladio	399,86
	Seguridad	7.973,96
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	446,28
124	Sanchez Perez, Jesus	407,22
	Cementerio	853,50
70	Bruña Curiel, Santiago	162,10
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio	298,36
98	Lozano Jimenez, Mariano	86,37
	Jardines	546,83
2211	Criado Garcia, Maria Eugenia	62,65
	Programa Dual Turismo Profesor	62,65
13	Benito Garrido, Juan Adolfo	187,88
	Desarrollo Local Funcionarios	187,88
1658	Gay Escribano, Victor Renat	644,48
	Cultura Temporales	644,48
134	Jimenez Olmos, Carmen Maria	154,27
	Turismo	154,27
126	Calderon Cadenato, Jose Simon	219,52
9167	García Martínez, Jose Luis	39,73
133	García Vilorio, Jose Maria	876,09
120	Gonzalez Saornil, Julio	450,17
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	92,29
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	72,32
1698	Martin Saez, Jaime	156,74
96	Moreno Bizarro, Francisco	101,74
1516	Perez Guerras, Ricardo	493,69
129	Villanueva Quintanilla, Fidel	373,63
	Obras	2.875,92
9108	Gomez Fraile, Miguel	114,24
1970	Jimenez Gonzalez, Francisco Ja	85,68
2221	Lopez Bustamente, Ramon	71,40
	Subvencion Excyl 2	271,32
2227	Hernandez Ambrojo, Jesus Domin	85,68
375	Rodriguez Garcia, Antonio	71,40
	Subvencion Desempleados Obras	157,08
1415	García Viruega, Jesus Rodolfo	187,29
	Informatica	187,29
1697	Gonzalez Varela, Nuria	243,71
	Administracion General	243,71
2220	Sanz Pilar, Neila	78,64
	Biblioteca Temporales	78,64



Código	Nombre Empleado	GRATIFICAC
	Total Listado	14.237,53

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

7. Asuntos de urgencia.

No hubo.

8. Informe, ruegos y preguntas.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las trece horas y veinticinco minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. D^a. Teresa López Martín.

Fdo. Miguel Ángel Malagón Santamarta.